CONTRATO Nº 22 /2014

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** domiciliada en Estrella Nº 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN CARLOS PANE,** Coordinador General de Gabinete Técnico, designado para el efecto por Resolución STP/Nº 177/2014, de fecha 24 de abril de 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPUSHOP de VICTOR MANUEL CACERES VIDAL,** domiciliada en Luis A. de Herrera Nº 1650, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. VICTOR MANUEL CACERES VIDAL** con Cédula de Identidad N° 489.057, denominadas en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - 2DA CONVOCATORIA" - ID Nº 273116,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2014,** convocado por **LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.**

La adjudicación fue realizada por Resolución STP/Nº 638/20214, de fecha 10 de diciembre de 2014; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - 2DA CONVOCATORIA" - ID Nº 273116.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

COMPU SHOP
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

CONTROLADO
ASESORÍA JURÍDICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	07	00	00	340	10	1	99	20.504.792

Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID Nº 273116**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2014,** convocado por la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN.** La adjudicación fue realizada por Resolución STP/N° 638/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE 02 - TÓNER PARA IMPRESORA HP - ID Nº 273116									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	44103103-001	TONER 05A ORIGINAL propio de la marca. Para Impresora HP LASERJET P2055DN. Con vencimiento mínimo de un año; a partir de la entrega del bien	*HP*	*ASIA*	UNIDAD	6	UNIDAD	*399.300*	*2.395.800*
2	44103103-001	TONER 11A ORIGINAL propio de la marca. Para Impresora HP LASERJET 2420N. Con vencimiento mínimo de un año; a partir de la entrega del bien.	*HP*	*ASIA*	UNIDAD	2	UNIDAD	*651.200*	*1.302.400*
3	44103103-001	TONER 12A ORIGINAL propio de la marca. Para Impresora HP LASERJET 1020 Con vencimiento mínimo de un año; a partir de la entrega del bien.	*HP*	*ASIA*	UNIDAD	4	UNIDAD	*367.400*	*1.469 600*
4	44103103-001	TONER 13A ORIGINAL propio de la marca. Para Impresora HP LASERJET 1300 Con vencimiento mínimo de un año; a partir de la entrega del bien.	*HP*	*ASIA*	UNIDAD	1	UNIDAD	*445.500*	*445.500*

COMOU shop
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

CONTROLADO
ASESORÍA JURÍDICA

5	44103103-001	TONER 51A ORIGINAL propio de la marca. Para Impresora HP LASERJET P3005 Con vencimiento mínimo de un año; a partir de la entrega del bien.	*HP*	*ASIA*	UNIDAD	8	UNIDAD	*784.300*	*6.274.400*
6	44103103-001	TONER 53A ORIGINAL propio de la marca. Para Impresora HP LASERJET 2015 Con vencimiento mínimo de un año; a partir de la entrega del bien.	*HP*	*ASIA*	UNIDAD	5	UNIDAD	*423.500*	*2.117.500*
7	44103103-001	TONER 85A ORIGINAL propio de la marca. Para Impresora HP LASERJET P1102W Con vencimiento mínimo de un año; a partir de la entrega del bien.	*HP*	*ASIA*	UNIDAD	3	UNIDAD	*324.280*	*972.840*
8	44103103-001	TONER Q6000A ORIGINAL propio de la marca. Para Impresora HP LASERJET 2600N Con vencimiento mínimo de un año; a partir de la entrega del bien.	*HP*	*ASIA*	UNIDAD	3	UNIDAD	*397.584*	*1.192.752*
9	44103103-001	TONER Q6001A ORIGINAL propio de la marca. Para Impresora HP LASERJET 2600N Con vencimiento mínimo de un año; a partir de la entrega del bien.	*HP*	*ASIA*	UNIDAD	3	UNIDAD	*433.400*	*1.300.200*
10	44103103-001	TONER Q6002A ORIGINAL propio de la marca. Para Impresora HP LASERJET 2600N Con vencimiento mínimo de un año; a partir de la entrega del bien.	*HP*	*ASIA*	UNIDAD	3	UNIDAD	*433.400*	*1.300.200*
11	44103103-001	TONER Q6003A ORIGINAL propio de la marca. Para Impresora HP LASERJET 2600N Con vencimiento mínimo de un año; a partir de la entrega del bien.	*HP*	*ASIA*	UNIDAD	4	UNIDAD	*433.400*	*1.733.600*
								TOTAL G.	***20.504.792***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 20.504.792** (Guaraníes veinte millones quinientos cuatro mil setecientos noventa y dos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Para el pago correspondiente el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección de Gestión de Proyectos de la STP:

COMOU Shop EQUIPOS DE OFICINA Y SERVICIOS

CONTROLADO ASESORÍA JURÍDICA

- Factura.
- Ultimo pago de IVA.-
- Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.
- Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

a) **Los productos deberán corresponder exactamente a lo solicitado.**
b) **Todos los bienes deberán ser nuevos y estar en óptimas condiciones.**
c) **Todos los bienes deben ser Originales propios de la marca, no se aceptaran productos compatibles.-**
d) **En el costo de la oferta deberá estar incluido el costo de envío y todos los demás costos relacionados a la provisión.**
e) **Lugar y Plazo de entrega de los bienes Lote 02:**

Plazo : 02 (dos) días hábiles como máximo; contados a partir del día siguiente hábil a la recepción de la Orden de Compra emitida por el responsable de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Lugar: Los bienes serán entregados en la **Dirección Administrativa e la Secretaria Técnica de Planificación**, en fecha y hora a convenir en la Orden de Compra pertinentes para la entrega de los bienes adjudicados en virtud a los plazos exigidos en las bases y condiciones. **Dirección:** Estrella 505 esquina 14 de Mayo - 2º Piso - Dirección Administrativa de la STP.-

El plazo máximo para reparar, completar o cambiar los bienes que se encuentren incompletos o en mal estado es de 1 día hábil.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de General de Administración y Finanzas de la STP.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato con una vigencia mínima de 30 días posteriores a la fecha de vigencia del contrato.-

COMOU Shop
EQUIPOS DE OFICINA
SERVICIOS

CONTROLADO
ASESORIA JURIDICA

10. MULTAS.

El valor de las multas será: equivalente al 1% (uno por ciento), por cada día calendario por el valor el bien efectivamente no suministrado.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5% del monto total adjudicado), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes de diciembre y año 2014.

SR. VICTOR M. CACERES V.
Proveedor

SR. JUAN CARLOS PANE
Coordinador General de Gabinete Técnico
Contratante

COMOU Shop
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

CONTROLADO
ASESORÍA JURÍDICA